

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 1644/24

### **AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE RIOALMAR**

#### **A N U N C I O**

En cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobada definitivamente, dictaminada favorablemente por la Comisión especial de Cuentas de esta Corporación y no habiendo habido reclamaciones u observaciones que procedan y tras el Pleno, Corporativo del 21 junio 2024, la Cuenta General correspondiente o referida al ejercicio del 2023.

Solana de Rioalmar, 21 de junio de 2024.

El Alcalde, *Juan José Martín Herráez*.